



El contagio por COVID es calificado enfermedad profesional (RDL 3/2021, de 2 de febrero)

- En la mañana de hoy se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado el nuevo [Real Decreto-ley 3/2021, de 2 de febrero, por el que se adoptan medidas para la reducción de la brecha de género y otras materias en los ámbitos de la Seguridad Social y económico.](#)
- Entre otras disposiciones, la nueva norma reconoce a la COVID-19 como **enfermedad profesional** para todo el personal sanitario y sociosanitario.
- Según la [Central Sindical Independiente y de Funcionarios](#) (CSIF), España sigue siendo el primer país del mundo con más contagios entre el personal de la Sanidad. En concreto, en la última semana se han infectado otros 5.997 trabajadores en todo el país y la cifra de contagios en este colectivo **supera los 118.000** desde el inicio de la pandemia.

Consejo de Ministros celebrado en junio de 2020 (FUENTE: Moncloa)

Respuesta excepcional

Ya en su exposición de motivos (apartado III), se anticipa que “las prestaciones que pudieran devengar estos profesionales serán **las mismas** que el sistema de la Seguridad Social otorga a quienes hubieran contraído una enfermedad profesional”.

Con este acuerdo se avanza en la protección de los prof ...